**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 7300879025 DE 2025**

**INFORME PERIODICO 1**

**1. Datos generales**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe | FEBRERO | Número de contrato/convenio: | 73008792025 |
| Tipo de contrato/convenio | APORTE | Fecha suscripción contrato/convenio: | 31/12/2025 |
| Valor Inicial del contrato/convenio | $ 839.665.868 | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): | 31/07/2026 |
| | | Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga | |

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre

Alcance del objeto (si aplica): No aplica

**2. Datos supervisor**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | ERIKA JOHANA IBAÑEZ CASTILLO- SUPERVISORA DEL CONTRATO<br>SOPHIA BAÉZ MOSQUERA- SUPERVISORA DEL CONTRATO | | |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) | SOPHIA BAÉZ MOSQUERA- SUPERVISORA DEL CONTRATO | Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico | SOPHIA BAÉZ MOSQUERA - memorando 06 de febrero del 2025<br>ERIKA JOHANA IBAÑEZ CASTILLO |
| Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | No aplica | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | No aplica |
| Otros supervisores **(*)** | No aplica | Cargos de otros supervisores | No aplica |

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

**3. Datos contratista**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA | Cédula o NIT: | 901071465 |
| Dirección: | CUNDAY TOLIMA | Correo electrónico: | direccion@madredeagua.com.co |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | YEISON SMITH QUITIAQUEZ MACHADO | | |
| Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** | YEISON SMITH QUITIAQUEZ MACHADO | Identificación: | 1019033211 |
| Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar | *Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente ( indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . ( feha de expedición no mayor a 30 días )* | | |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | No Aplica | | |

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

**4. Plazo de duración del contrato/convenio**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha inicio del contrato/convenio: | 31/12/2025 | Fecha de terminación inicial: | 31/07/2026 |
| Fecha aprobación pólizas: | 31/12/2025 | Fecha expedición R.P.: | |
| Fecha acta de inicio (si aplica): | 31/12/2025 | | |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | No aplica | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | No aplica |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga: | No aplica | | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas y colocar fecha de documento de prorroga y otra fila de aprobacion poliza*

**5. Información presupuestal**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor **Inicial** del contrato/convenio | **$ 839.665.868** | S | | | |
| Aporte ICBF | $ 823.201.831,00 | | | | |
| | $ 16.464.037,00 | | | | |
| Aporte Contratista (si aplica) | | | | | |
| No. de CDP: | 9926 | Fecha CDP: | 5/01/2026 | Valor de CDP: | $ 823.164.175,00 |
| No. de RP: | 9926 | Fecha RP: | 5/01/2026 | Valor de RP: | $ 823.201.831,00 |
| No. de CDP: | 47825 | Fecha CDP: | 6/02/2025 | Valor de CDP: | $ 37.656,00 |
| No. de RP: | 47425 | Fecha RP: | 10/06/2025 | Valor de RP: | $ 37.656,00 |

**(+) ADICIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha Documento Adición: | 31/01/2026 | Valor Adición: | $ 156.032.905,00 |

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | 9926 | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | 5/01/2026 | Valor CDP Adición: | $ 156.032.905,00 |
| No. de RP Adición: | 9926 | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | 5/01/2026 | Valor RP Adición: | $ 156.032.905,00 |

| | |
|---|---|
| Valor adición aporte contratista: | $ - |
| Fecha aprobación póliza de la adición | 2/02/2026 |

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

**(-) DISMINUCIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha Documento Disminución: | | Valor disminución : | |

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | | Valor CDP disminución : | |
| No. de RP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | | Valor RP disminución : | |

| | |
|---|---|
| Valor disminución aporte contratista: | |

Fecha aprobación póliza de la disminución

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** $ 995.698.773

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

ACORDE A LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL, CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 73008792025 No existe cuenta derivada

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | | | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | *Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.* |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

*Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.*

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Ubicación del documento soporte | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 31/12/2025 | $ 37.656 | CARGADO EN SECOP II ITEM 7 EJECUCION DEL CONTRATO PLAN DE PAGOS PAGO 1 | PAGO DIC |
| 2 | 20/02/2026 | $ 290.590.197 | CARGADO EN SECOP II ITEM 7 EJECUCION DEL CONTRATO PLAN DE PAGOS PAGO 2 | PAGO FEBRERO- MARZO |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor bruto pagado o desembolsado | Fecha de la orden de pago correspondiente | Número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) | Ubicación del documento soporte |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 37.656 | 31/12/2025 | | | CARGADO EN SECOP II ITEM 7 EJECUCION DEL CONTRATO PLAN DE PAGOS PAGO 1 |
| 2 | $ 290.590.197 | 20/02/2026 | | | CARGADO EN SECOP II ITEM 7 EJECUCION DEL CONTRATO PLAN DE PAGOS PAGO 2 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTALES | $ 290.627.853 | | | | |

## 9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | | | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | | | | |

## 10. Reintegros efectuados (si aplica)

| Tipo de Reintegro | Fecha reintegro | Valor reintegro | No. de Comprobante reintegro | Justificación del reintegro |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

## 11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

| Concepto | Valor |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO** | **$ 839.665.868,00** |
| VALOR APORTE ICBF: | $ 823.201.831,00 |
| VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 16.464.037,00 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | **$ 156.032.905,00** |
| VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: | $ 156.032.905,00 |
| VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL REDUCCIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | **$ 995.698.773,00** |
| VALOR TOTAL APORTE ICBF | $ 979.234.736,00 |
| VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 16.464.037,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | **$ 0,00** |
| VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | |
|---|---|
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | $ 290.627.853 |
| VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 16.464.037,00 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: | $ 688.606.883,00 |
| SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |
| SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |

**Notas Financieras**

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío : Y COLOCAR N/A

| | |
|---|---|
| **Saldos a liberar:** | 1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX( Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) |
| **Estado de los recursos a liberar:** | 2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** ( seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el ( fecha ) por la Dirección Financiera ( o quien haga sus veces en la regional ) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " |
| **Saldos pendientes por pagar** | 3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX. |
| **Estado de los recursos reintegrados:** | 4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: ( aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) |
| **Compensación por sanción impuesta al contratista** | Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:<br>2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX. |

**Fecha estado de cuenta** _____

**12. Garantías**

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | No. de anexo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde | Hasta |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** | **480 47 994000058094** | **0** | 31/12/2025 | 5/02/2027 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES | | | | 31/12/2025 | 5/08/2029 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | | 31/12/2025 | 5/02/2027 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO | | **480 74 994000010089** | **0** | 31/12/2025 | 31/07/2025 |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
*De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

| **CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio. | SI | RAM DIGITAL , RAM, PREINSCRITOS Y NOVEDADES | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. | SI | INFORME FINANCIERO Y OFICIOS RADICADOS- INFORMACIÓN CARGADA EN EL ONE DRIVE | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto | SI | MATRIZ DE FOCALIZACIÓN, DOCUEMNTOS SORPORTES DE LA FORCALIZACIÓN Y PREINSCRITOS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | ESTOS SOPORTES SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DE FOCALIZACÓN DEL CONTRATO |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras. | SI | OFICIO DE NO PROSELITISMO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. | SI | CORREOS ELECTRONICOS Y ONE DRIVE, ACTAS DE LOS COMITES | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. | SI | RESPUESTA AL REQUERIMIENTO, CORREOS ELECTRONICOS Y RESPUESTAS OFICIALES POR EL OPERADO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | se realizo un requerimiento al cual se le dio respuesta oportuna para dar cumplimiento al proceso |
| 7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos. | SI | SUBSANACIONES QUE SE REALIZAN Y SE INFORMAN ATRAVEZ DE CORREOS ELECTRONICOS Y CARGUE EN EL ONE DRIVE | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. | SI | INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTOS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. | SI | ACTAS Y LISTAS DE ASISTENCIA A INDUCCION, JORNADAS DE CAPACITACION Y REFLEXIÓN PEDAGOGICA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. | SI | ACTA DE UBICACIÓN DE LA OFICINA , OFICIO RADICADO CON LA UBICACIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DE SERVICIO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | ninguna |
| 11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin | SI | COMPROBANTES DE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | ninguna |
| 12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue. | SI | ACTAS DE CONCERTACIÓN Y CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. | SI | RADICADOS DE TODA LA INFORMACIÓN MANEJADA DURANTE EL CONTRTAO HASTA EL MOMENTO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implic | SI | CERTIFICADO DE COBERTURA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2014/FEBRERO/COBERTURA%20FEBRERO%202026%20.pdf?csf=1&web=1&e=MSXceh | Ninguna |
| 15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. | SI | FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE LA NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) | SI | OFICIOS DE SOLICITUD DE ESPACIOS y ACTAS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado | SI | OFICIO QUE SI SE CUMPLE QUE SE DA CUMPLIMIENTO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2017?csf=1&web=1&e=8m6BBV | Ninguna |
| **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA FASE PREPARATORIA** | | | | |
| **1. Obligaciones durante la fase preparatoria.** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | SI | SOPORTES FASE PREPARATORIA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2.Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente:<br>- Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.<br>- Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. | SI | SOPORTES FASE PREPARATORIA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20QUINTA%20-%20OBLIGACIONES%20CONTRATISTA/1.%20FASE%20PREPARATORIA?csf=1&web=1&e=O1y53x | Ninguna |
| **DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.** | | | | |
| **A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. | SI | REGISTRO RAM FORMATO ENTREGA REFRIGERIOS FORMATO RPP REPORTE RAM CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. | SI | REGISTRO RAM FORMATO ENTREGA REFRIGERIOS FORMATO RPP REPORTE RAM CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| **B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | ACTAS DE SOCIALIZACIÓN TALENTO HUMANO, PROTOCOL DE ACTUACIONES ANTE POSIBLES VULNERACIONES, ACTA PACTO DE CONVIVENCIA, ACTA PLAN DE FORMACIÓN ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS, OFICIO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, ACTA DE SOCIALIZACION DE RUTAS Y DIRECTORIOS, ACTA GET, PLANEADORES AL HOGAR PLANEADORES A DISTANCIA PLANEADORES COMUNITARIOS ACTA CONMEMORACIÓN DIA DE LAS MANOS ROJAS, SOCIALIZACIÓN DE PERMANENCIA, SOCIALIZACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA Y PROCESOS DE CARTOGRAFÍA, ACATA DE SOCIALIZACIÓN DE POLIZA YBUZON Y ACTA DE TRANSITO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños | SI | PROTOCOLO DE ACTUACIONES Y ACTAS DE VERIFICACIÓN, SOPORTE DE PLAN DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| **C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | SI | REPORTE CUENTAME PESO Y TALLA, SOPORTE DE ACTIVACIÓN DE RUTA, FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTOPROMETRICOS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC) ) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF. | SI | MINUTAS Y PORPUESTAS DE RPP | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP) | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique) | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños | SI | Cronograma Formación a Familias | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| **D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | PLANEACIONES PEDAGOGICAS Y ACTAS, SEGUIMIENTO AL DESARROLLO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER) | NA | N.A | N.A | Ninguna |
| 3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC). | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Se encuentra pendiente, debido a que, aunque la programación fue realizada, se presentaron fallas. No obstante, se han comprometido a efectuar la entrega el día 23 de abril. |
| 4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir). | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Se encuentra pendiente, debido a que, aunque la programación fue realizada, se presentaron fallas. No obstante, se han comprometido a efectuar la entrega el día 23 de abril. |
| **E. Obligaciones del Componente Talento Humano:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | NO | NO | NO | Ninguna |
| 2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (cuando aplique) | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARAGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARAGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí. | N.A | N.A | N.A | No hay participantes con discapacidad múltiple |
| **F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | POLIZA DE USUARIOS, PLAN DE GESTION DEL RIESGO Y ACTAS PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE ACCIDENTES FORMATO DE INVENTARIOS ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE RIESGOS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos. | SI | ACTA DE COMITÉ | ACTA DE COMITÉ | Ninguna |
| **H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | SI | OFICIO RADICADO ANTE LA REGIONAL/CENTRO ZONAL INFORMANDO LOS DATOS DEL PUNTO PRIMARIO DE ENTREGA DE AAVN. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | SI | FORMATO DE ENTREGA DE PUNTO PRIMARIO FORMATO DE CONTROL DE INVENTARIO AAVN | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento | SI | FORMATO DE CONTROL DE INVENTARIO AAVN FORMATO DE ENTREGA AAVN | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 5. .Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | SI | ACTA DE MOVILIZACIÓN DE CONTROL SOCIAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| **I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales ( Aplica si se contrata el componente de alimentos):** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. | SI | ACTA MENSUAL DE COMPRAS LOCALES | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). | SI | INFORME COMPLETO FINANCIERO CARPETA DE DIEGO SALAZAR | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| **J. Obligaciones del registro y presentación de información:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida | SI | 1. reporte con calidad 100% talento humano – usuarios y UDS generado del sistema de información CUENTAME<br>2. reporte RAM digital del sistema de información CUENTAME<br>3. Acta de compromiso de confidencialidad y/o no divulgación de la información<br>4. Reporte de usuarios activos y desvinculados generado de administrador CUENTAME regional. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/730087920257?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal). | SI | 1. Reporte del contrato generado del sistema de información CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/730087920257?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente. | SI | Acta de comité técnico operativo | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos | SI | 1. Correo electrónico de la gestión realizada (cuando aplique) | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante. | SI | 1. Reporte de usuarios activos y desvinculados generado de administrador CUENTAME regional | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF. | SI | 1. Reporte uds – CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato | SI | 1. reporte con calidad 100% talento humano generado del sistema de información CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas | SI | Reporte con calidad 100% talento humano y usuarios generado del sistema de información CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro. | SI | Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema. | SI | 1. Registro de asistencia Mensual RAM<br>2. Reporte RAM digital del sistema de información CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 11. . Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes. | SI | Evidencia dela creacion de usuarios de Cuentame | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo<br>con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención<br>integral según las directrices del ICBF | SI | Reporte de atenciones generado de administrador CUENTAME | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión<br>vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. | SI | Acta de compromiso de confidencialidad | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| 14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento<br>humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el<br>ICBF. (Cuando aplique) | SI | Correo electrónico – gestión realizada frente a la solicitud de Ticket de las novedades presentadas en el sistema de información CUENTAME – calidad del dato | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=k4WGnX | Ninguna |
| **K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación<br>presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia. | SI | Acta comite | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | dentro del primer tecnico operativo se plantea el presupuesto de operación el cual fue presentado y aprobado para su ejecucion |
| 2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se<br>encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio.<br>Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación. | NO | Acta del Primer Comité Técnico | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | La EAS no ha presentado la propuesta de contrapartida, y se ha reiterado via correo electronico la importancia de su cumplimiento |
| 3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los<br>recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo;<br>lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente. | PENDIENTE | ANEXO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | LA EAS presnta informacion financiera del mes de febrero y marzo sin embargo se solicitan ajustes con el fin de que los documentos presentaod logren una homogenidad en su presentacion y sean claros al momento de realizar el proceso de legalizacion |
| 4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y<br>firmado, el formato de autorización para<br>abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.<br>PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de<br>selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operado realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. | SI | Cuenta Bancaria | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | LA EAS posee cuenta de ahorros MAESTRA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante. | NO | REGISTRO EN CUENTAME INCORRECTO EN FEBRERO Y MARZO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | La EAS PRESENTA REGISTRO EN CUENTAME, NO OBSTANTE en el mes de febrero se presentaron inconsistencias, y en el mes de marzo tambien se incumplio, por ense se proyecto requerimiento por calidad de dato |
| 6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles. | SI | Certificado no cobro a participantes | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | La EAS no realiza cobro a participantes. |
| 7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. | SI | La EAS garantiza lacarga provisional y se evidencia en la cuenta del contrato | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos. | PENDIENTE | 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.<br>2. Conciliaciones bancarias.<br>3. Planillas de pago de nómina<br>4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales<br>5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | La EAS presenta informes financieros los cuales estan pendientes a la organización, debido a la renuncia del auxiliar administrativo |
| 9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato | SI | 1. Extractos rendimientos financieros | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles. | SI | Oficio radicado de Informe financiero | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo. | SI | Compras publicas locales | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información. | SI | Oficio radicado de Informe | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político. | SI | Se deja constancia de que se cuenta con acta de proselitismo. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo. | NA | Aplica solo hasta dar por culminado el contrato 73008792025 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS. | NA | Aplica solo hasta dar por culminado el contrato 73008792025 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato | NA | Aplica solo hasta dar por culminado el contrato 73008792025 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Y9_0IMXT2ZBSFS0A/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| 17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. | NA | Aplica solo hasta dar por culminado el contrato 73008792025 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diego_salazar_icbf_gov_co/Y9_0IMXT2ZBSFS0A/Documents/SOPORTES%20PARA%20LEGALIZACION/2026/73008792025?csf=1&web=1&e=fUTU14 | Ninguna |
| **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio | SI | 1. Certificado o acta expedido por el representante legal donde garantice la gratuidad de los servicios | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | ninguna |
| 2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue. | SI | 1. protocolo de ingreso a terceros<br>2. Formato de diligenciamiento de ingreso a tercero | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | ninguna |
| 3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya. | SI | 1.plan de accion  promocion de derechos y prevencion de violencias en la primera infancia.<br>2. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | ninguna |
| 4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan | SI | Protocolo de actuaciones ante alerta de amaneza vulnaracion, o inoservancia | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF. | SI | certificado de no ocurrencia | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%206?csf=1&web=1&e=A37nSZ | Ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato. | SI | Rutas Protocolo De Amenza Y Vulneracion | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. | SI | Se certifica que el área financiera de la entidad cumple con las normas laborales aplicables al talento humano, y en particular con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio | SI | Nomina | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF. | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | Ninguna |
| 12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS. | SI | planilla RPP, Planillas de refrigerio | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma | SI | 1. Formato de captura de datos antropométricos<br>2. Reporte del sistema de información cuéntame | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%205EXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2013?csf=1&web=1&e=IDrALj | Ninguna |
| 14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | SI | 1.Articulación Jornada de Vacunación<br>2. Certificado de Vacuna Influenza<br>3. Reporte sistema de información cuéntame peso y talla<br>4. formato de captura de datos antropométricos<br>5. Plan de fortalecimiento a formación a familias<br>6. Soporte de Evidencia del plan de formación a familias<br>7. Plan de fortalecimiento formación a talento humano | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique. | SI | 1.Plan de saneamiento Básico 2.Formato de limpieza y desinfección | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya, (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias | SI | 1. contratos laborales<br>2. Nóminas mensuales<br>3. planillas de seguridad social | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20CUARTA%20-%20OBLIGACIONES%20GENERALES%20DE%20EL%20CONTRATISTA/ITEM%2015/MARZO/f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=4sgRaX | Ninguna |
| 17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique) | SI | Reporte de uds cuentame | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%205EXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2017?csf=1&web=1&e=ip9EWn | Ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF. | si | Oficio de Ubicación de las UCA Solicitud | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2018?csf=1&web=1&e=BgYOON | Ninguna |
| 19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | si | Certificado poliza Certificado, No Ocurrencia | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2018?csf=1&web=1&e=BgYOON | Ninguna |
| 20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes. | si | Plan de gestion de riesgos, Plan de gestion de accidente | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2020?csf=1&web=1&e=5nclr8 | Ninguna |
| 21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | si | Se realizo la entrega de las Bienestarinas en el mes de Febrero | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2021?csf=1&web=1&e=Ns8tQ7 | Ninguna |
| 22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | si | Acta AVN Mes de Febrero y Marzo | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2022?csf=1&web=1&e=ra6NU8 | ninguna |
| 23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro | si | Planilla de Bienestarina | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2023?csf=1&web=1&e=4qqxnE | ninguna |
| 24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza | si | Acta Poliza | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2024?csf=1&web=1&e=h9Nusg | Ninguna |
| 25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. | NA | No se presentan situaciones de corrupción | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2025?csf=1&web=1&e=RkxkRo | Ninguna |
| 26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador. | SI | Actas de Socialización de Pacto de convivencia Plan de promoción de Derechos y Prevencion de Violencias Plan de acción de protocolo de Actuaciones Ante Alertas | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2026?csf=1&web=1&e=9Dxfnp | Ninguna |
| 27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia | SI | Plan de accion de protocolo de Actuaciones ante alertas de Violencia | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%2027?csf=1&web=1&e=ogMtgG | Ninguna |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4.1. Eje de calidad** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio | SI | Acta de primer comite Tecnico, Reporte de TH | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%201?csf=1&web=1&e=TJvgLx | ninguna |
| 4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios | SI | Plan SIGE<br>Actas SIGE<br>Actas GET | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%202?csf=1&web=1&e=bukeH8 | ninguna |
| 4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | ninguna |
| 4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | PENDIENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | PENDIENTE PARCIALMENTE | ninguna |
| 4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual | SI | Protocolo de Buzon Actas Buzón | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%205?csf=1&web=1&e=hEbBVb | Ninguna |
| 4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | SI | Certificado de Calibración | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%206?csf=1&web=1&e=09IAkf | Ninguna |
| 4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados. | SI | Protocolo de Gestión Documental | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%207?csf=1&web=1&e=RmseTv | Ninguna |
| **4.2. Eje de seguridad de la información** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato | SI | Plan SIGE | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%201?csf=1&web=1&e=zLntWI | Ninguna |
| 4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato | SI | Este Documento se encuentra cargado en el Secop II | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%202?csf=1&web=1&e=gxi4I9 | Ninguna |
| 4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato | NA | No ocurrieron incidentes en el mes de Febrero | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%203?csf=1&web=1&e=IB668H | Ninguna |
| 4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | NA | Esta en construcción | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%204?csf=1&web=1&e=ijJtwi | Ninguna |
| 4.2.5. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología. | SI | Plan de Recuperación y Contingencia | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%205?csf=1&web=1&e=9wjuQr | Ninguna |
| Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. | SI | Formato de certificacion de la no ocurrencia de presunto hechos de violencia,lesiones Y Fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%206?csf=1&web=1&e=tyMtVZ | Ninguna |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Proponer acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios. | SI | PLAN DE RECUPERACION Y CONTIGENCIA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%205%C3%89PTIMA%20-%20OBLIGACIONES%20DE%20EL%20CONTRATISTA%20ASOCIADAS%20A%20LOS%20EJES%20DEL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTI%C3%93N/2.%20Eje%20de%20seguridad%20de%20la%20informaci%C3%B3n/2.7?csf=1&web=1&e=zijF6w | Ninguna |
| **4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente | SI | Se cuenta con la persona encargada de verificar la seguridad en el trabajo. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%201?csf=1&web=1&e=DKmIlM | ninguna |
| 4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | SI | Formato de Matriz de peligros | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%202?csf=1&web=1&e=6PtMCq | ninguna |
| 4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo | SI | Acta de inducción | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%203?csf=1&web=1&e=BnTfNc | NINGUNA |
| 4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | SI | Acta de inducción | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%204?csf=1&web=1&e=Rp7jXs | NINGUNA |
| 4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio | SI | Todo el TH cuenta con Certificado medico ocupacional | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%205?csf=1&web=1&e=BZVTNh | NINGUNA |
| 4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | SI | Plan de Gestión del Riesgo<br>Plan de Prevencion preparación y respuestas ante emergencias. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%206?csf=1&web=1&e=oaqFMo | ninguna |
| **4.4. Eje ambiental** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | SI | Cronograma SIGE, Plan de gestión ambiental | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%201?csf=1&web=1&e=I6FD54 | NINGUNA |
| 4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | NA | No aplica | NA | NINGUNA |
| 4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | Plan de Recuperación y Contingencia | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%203?csf=1&web=1&e=n3Lzjt | NINGUNA |
| 4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | NA | No aplica | NA | NINGUNA |
| 4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente | SI | Plan de gestion ambiental, Formatos de limpieza y desinfección | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%205?csf=1&web=1&e=2cDw1M | NINGUNA |
| 4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | NA | No aplica | NA | ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados | NA | No aplica | NA | ninguna |
| 4.4.8. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. | SI | Se realizo el lavado y control de los tanques altos y bajos | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%205?csf=1&web=1&e=2cDw1M | ninguna |
| 4.4.9. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | Plan de gestion ambiental, Formatos de limpieza y desinfección | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/nini_garcia_icbf_gov_co/Documents/2026/879%20MADRE%20DE%20AGUA/INFORME%20TECNICO/CL%C3%81USULA%20SEXTA%20-%20OBLIGACIONES%20DEL%20CONTRATISTA%20CUALIFICADAS%20POR%20SU%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%20O%20IMPACTO/ITEM%205?csf=1&web=1&e=2cDw1M | ninguna |

***(i)*** *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

***(ii)*** *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

***(iii)*** *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)*** *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No aplica | | | | |
| Observaciones adicionales: Este contrato hasta la fecha cuenta con dos requerimientos los cuales ya estan cerrados, por otro lado en el mes de Agostos este contrato con la Modalidad Propia E Intercultural con el servicio EIC Educación Inicial Campesina hace la segunda entrega del paquete didáctico y autoabastecimiento el cual pertecene al segundo trimestre del contrato y en el mes de septiembre se realiza la entrega de la contrapartida donde se realiza 1% alimentación, 1% material pedagogico para las dos modalidades las cuales son Institucional CDI y Propia E Intercultural EIC. | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la* ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 13/03/2026

Firma

**Nombre Supervisor: ERIKA JOHANA IBAÑEZ CASTILLO**

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUERVISORA DEL CONTRATO**

Firma

**Nombre Revisor Técnico: NINI JOHANA**

**ASISTENCIA TÉCNICA**

Firma

**Nombre Legalizador de cuentas: DIEGO FERNANDO SALAZAR RICAURTE**

**SEGUIMIENTO EJECUCION FINANCIERA**

Firma

**Nombre otro revisor**

**Cargo otro revisor**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*